

RESOLUCION No. 143 DE 2023

MAYO 23 DE 2023



POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 081 de 2023 “POR LA CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA EL PAGO DE UN APOYO ECONÓMICO A LAS PERSONAS QUE ASESORAN EL PROCESO DE RECITAL DE GRADO DE LOS ESTUDIANTES DE INTERPRETACION MUSICAL DEL PROGRAMA ESPECIAL DE PROFESIONALIAACION DE ARTISTAS Y GESTORES CULTURALES DE VALLE DEL CAUCA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 1.240-13.03-0062 DE 2023”

LA RECTORA (E) DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, en uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por Acuerdo No. 016 del 10 de octubre de 2016 Estatuto General y

CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución de rectoría No. 081 de 2023, se RECONOCE Y AUTORIZA EL PAGO DE UN APOYO ECONÓMICO A LAS PERSONAS QUE ASESORAN EL PROCESO DE RECITAL DE GRADO DE LOS ESTUDIANTES DE INTERPRETACION MUSICAL DEL PROGRAMA ESPECIAL DE PROFESIONALIAACION DE ARTISTAS Y GESTORES CULTURALES DE VALLE DEL CAUCA que se desarrolla en cumplimiento el Convenio Interadministrativo No. 1.240-13.03-0062 DE 2023.

Que, en el artículo primero de la resolución se indicó que al docente Jimmy León Ramírez, identificado con cédula de ciudadanía No. C.C. # 79.457.775 se le reconoce y autoriza el pago de los apoyos económicos como docente que va a asesorar al estudiante HERRERA TORO HAROLD GUILLERMO de V semestre de Interpretación Musical para su recital de grado, por un valor total de \$800.000.

Que mediante correo electrónico de fecha 10 de mayo el estudiante solicitó cambio de asesor de trabajo de grado.

Que mediante oficio Código: 500-145 emanado de la Facultad de música, se aprueba el cambio y se vincula en reemplazo al docente JOSÉ GERMÁN MURCIA BEDOYA, identificado con cédula de ciudadanía N° 93.389.331 quien cumple con el perfil profesional para que brinde la asesoría de trabajo de grado al estudiante HERRERA TORO HAROLD GUILLERMO.

Que, la presente modificación no genera, ninguna afectación de tipo presupuestal, por lo que dicho compromiso se cubrirá con el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 20230301 de 24 de marzo de 2023, del rubro presupuestal 2.3.2.02.02.009.04 1D Servicios de educación superior nivel pregrado universitaria C.C: 600201-01 Proy: GC3.2.1 Cód.CPC-DANE: 92512.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Modificar el considerando décimo de la resolución 081 de 2023 para incluir en la relación de asesores de grado al docente JOSÉ GERMÁN MURCIA BEDOYA identificado con cédula de ciudadanía No. 93.389.331.

ARTÍCULO SEGUNDO: Cambiar el asesor de grado asignado al estudiante HERRERA TORO HAROLD GUILLERMO para el recital de trompeta III, siendo necesario modificar la tabla para reconocer y autorizar el pago al docente JOSÉ GERMÁN MURCIA BEDOYA identificado con cédula de ciudadanía No. 93.389.331.

## RESOLUCION No. 143 DE 2023

MAYO 23 DE 2023



POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 081 de 2023 “POR LA CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA EL PAGO DE UN APOYO ECONÓMICO A LAS PERSONAS QUE ASESORAN EL PROCESO DE RECITAL DE GRADO DE LOS ESTUDIANTES DE INTERPRETACION MUSICAL DEL PROGRAMA ESPECIAL DE PROFESIONALIZACIÓN DE ARTISTAS Y GESTORES CULTURALES DE VALLE DEL CAUCA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 1.240-13.03-0062 DE 2023”

La tabla quedará así:

Docente	Cédula de Ciudadanía	Nombre Estudiante	Instrumento	Horas (RECITAL DE GRADO)	Valor a pagar
Adriana del Rosario Pazos Arteaga	1.085.898.681	MOSQUERA MURILLO LEONELA	CANTO	16	800.000
Alexander Duque García	16.452.075	COLORADO CERVANTES OSCAR FREDDY	PERCUSIÓN	16	800.000
Andrés Correa Martínez	1.130.618.051	ARAGÓN CARDONA MANUEL FELIPE	GUIARRA	16	800.000
Cristian David Cardozo Medina	94.073.834	PÉREZ CABEZAS SAÚL	GUIARRA	16	800.000
Fernando Silva López	7.553.304	BLANCO ÁLVAREZ DAVID ANDRÉS	BAJO ELÉCTRICO	16	800.000
Fernando Silva López	7.553.304	BURBANO VELÁSQUEZ CRISTHIAN MARCEL	BAJO ELÉCTRICO	16	800.000
Fernando Silva López	7.553.304	HOYOS MÉNDEZ JAIME ANDRÉS	BAJO ELÉCTRICO	16	800.000
Gerardo Barreto Suárez	1.107.533.806	QUICENO ARISTIZÁBAL JULIÁN ANDRÉS	TROMBÓN	16	800.000
Gina Arantxa Arbeláez Hernández	1.143.830.626	MORENO RAMÍREZ JOSÉ DANILLO	FLAUTA TRAVERS A	16	800.000
Gustavo Jordán Yunda	16.663.602	ZAMORA MEZÚ MOISÉS EDUARDO	PERCUSIÓN	16	800.000
Héctor Javier Tascón Hernández	16.842.101	TORO FAJARDO ROBINSON FABIÁN	PERCUSIÓN	16	800.000
Jairo Antonio Henao Echeverry	18.532.735	CEBALLOS GÓMEZ RONALD FABIÁN	CLARINETE	16	800.000
Jairo Antonio Henao Echeverry	18.532.735	GIRALDO CLAVIJO HERMAN AUGUSTO	CLARINETE	16	800.000
José Germán Murcia Bedoya	93.389.331	HERRERA TORO HAROLD GUILLERMO	TROMPETA III	16	800.000
Jimmy León Ramírez Suescún	79.457.775	MOSQUERA OLAECHEA BENJAMIN	TROMPETA	16	800.000
Juan Camilo Golú Arias	1.144.164.383	VACA SÁNCHEZ JAIRO NELSON	TUBA	16	800.000
Oscar Eduardo Mora Morales	14.695.122	HERRERA TORO HAROLD GUILLERMO	acompañamiento de piano	16	800.000
Ricardo Muñoz Cedeño	6.322.049	GUERRERO ESPINOSA CRHISTIAN MAURICIO	SAXOFÓN	16	800.000
<b>VALOR TOTAL</b>					<b>\$14.400.000</b>

RESOLUCION No. 143 DE 2023

MAYO 23 DE 2023



POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 081 de 2023 “POR LA CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA EL PAGO DE UN APOYO ECONÓMICO A LAS PERSONAS QUE ASESORAN EL PROCESO DE RECITAL DE GRADO DE LOS ESTUDIANTES DE INTERPRETACION MUSICAL DEL PROGRAMA ESPECIAL DE PROFESIONALIACION DE ARTISTAS Y GESTORES CULTURALES DE VALLE DEL CAUCA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 1.240-13.03-0062 DE 2023”

ARTÍCULO CUARTO. – Notifíquese el presente acto administrativo al señor JOSÉ GERMÁN MURCIA BEDOYA identificado con cédula de ciudadanía N° 93.389.331.

ARTÍCULO QUINTO. - Notifíquese el presente acto administrativo a Vicerrectoría académica, a la Coordinación Administrativa y al área contable y presupuestal para lo de su competencia.

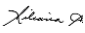

ARTÍCULO SEXTO. – Las demás disposiciones de la resolución 081 de 2023, se mantienen en su integridad.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali el día veintitrés (23) del mes de mayo de 2023

DORA INES RESTREPO PATIÑO  
Rectora (E)

Proyectó: Liliana Conde Valencia – Contratista Coordinadora Profesionalización   
Revisado: Rosa Cortés Casanova – Asesora Jurídica   
Revisado: José Albeiro Romero Ceballos - Vicerrector Administrativo y Financiero. 